



Secretaría

Sevilla Enero 1.907

Excmo. Sr. Duque de Rivas.

Muy Sr. mio y distinguido compañero.
En los primeros dias de Octubre dirigi una circular á todos los Caballeros Maestranes por encargo de la Junta de Gobierno, á fin de rectificar cualquier error que en sus apellidos, títulos ó condecoraciones pudiera haber en su expediente. Obtuve la contestacion de un gran numero, logrando hacer por tanto la rec-

tificación aludida y aun de aquellos que por olvido u otra causa no contestaron, puede hacerla en su casi totalidad acudiendo á su expediente de ingreso.

Pero lo que he podido realizar con dichos Pres. no me es posible hacerlo con V. por encontrarme con que debido sin duda á haberle sido devueltos ó á haber sufrido extravío, faltan en su expediente algunos documentos; por lo que le ruego me remita si en ello no tiene inconveniente los datos que en aquella circular se pediau, que son nota expresiva de su nombre, cuatro primeros apellidos, títulos

de Castilla ó extranjeros acreditados en España que actualmente posea, grandes cruces y grado militar ó representación en Cortes que ostente actualmente.

Me atrevo á confiar en que tendrá V. la bondad de facilitarme esos datos á fin de que la publicación próxima del escalafón resulte completa.

Es muy affmo. amigo. s. s.

q. b. s. m.

Pedro de Benito
y Manjón

REAL CUERPO
DE MAESTRANZA

DE

CABALLERIA DE SEVILLA.

EN virtud de lo acordado por este Real Cuerpo, con respecto á la admision de los que soliciten su entrada en él, se servirá V. S. mandar poner en la Claveria de dicha Corporacion reales vellon *cuatro mil* para que pueda verificarse el despacho de su pretension.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 13. de *Diciembre* de 1856.

El Marqués de Torres

E. Sr. Marqués de Arrión

REAL MAESTRANZA
DE CABALLERIA
DE SEVILLA.


En Junta celebrada el 17 de Octubre de 1829 se vió la Real órden, en que el Rey N. S. se dignaba conceder su Real permiso, para que la Real Maestranza de Caballería de Sevilla pueda variar su uniforme en los términos que habia pedido.

El Uniforme propuesto y aprobado por S. M. es como sigue. = Uniforme de paño grana, cuello despuntado grana con dos ojales de plata á cada lado sin botones, seguido por delante con botones de plata convexos, con corona y con las iniciales del Cuerpo, tres ojales de plata sobre las carteras con botones sin fleco, dos botones en el talle, tres ojales doblés de plata en el primer tercio del peto, otros tres en la mitad y otros tres en la parte inferior; vuelta azul de pico con galon de plata, caponas y presillas de plata, cordones gruesos de idem en el hombro derecho, barras y forro de faldones azul con castillo y leon de plata en los picos, forro azul en la capona y todo viveado de azul, calzon de casimir blanco con media de seda, pudiendo usar en los dias que no sean de gala pantalon blanco ó azul.

Igualmente, que en lugar de frac azul que con solapa del mismo color está señalado para poderse usar diariamente, se use de casaca de paño azul con cuello del mismo color despuntado, y dos ojales de plata á cada lado sin botones: la casaca será seguida sin solapa, con botones de plata con corona y las iniciales del Cuerpo; vueltas de pico, barras, vivos y forro del faldon encarnado; caponas forradas de azul y presillas de plata, tres ojales de plata en la cartera con tres botones sin fleco, dos botones en el talle, y castillo y leon de plata en los picos del faldon: pantalon de paño azul con galon de plata ó sin él, y travillas de charol negras; quedando el aderezo del caballo en los términos que previene la ordenanza, á escepcion de la cubre-silla de que no se hará uso, y sí de una de ante blanco.

Lo que por acuerdo de la Real Maestranza participo á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 31. de Diciembre de 1856.

*Mij. de Carrvajal
y Mendicita*



E. Sr. D. Enrique Arias de Saavedra, Marques de Tuñon.